



Contrato de adquisición de un vehículo terrestre tipo sedán, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Autosur, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano José Ismael Sosa Cabrera, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes:

### Declaraciones

#### 1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 13 de junio de 2019 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número CESP/SE/DCE/0049/2020, de fecha 06 de mayo de 2020, el Ing. Fernando José Bolívar Galera y el Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Secretario Ejecutivo y Director del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública, respectivamente, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de un vehículo tipo sedán.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 2 fracción VII y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020; la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal:** 2020; **Programa:** Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones; **Subprograma:** Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; **Capítulo 5000:** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

#### 2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo escritura pública número 137 de fecha 01 de junio de





1996; pasada la fe del licenciado José Enrique Tadeo Solís Zavala, titular de la Notaría Pública número 51 con residencia en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, quedando inscrita a fojas 71 a la 80 del Tomo XLII-A, Libro III, Segundo Auxiliar del Registro de Comercio de la Primera Sección, con inscripción número 8794 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, de fecha 13 de junio de 1996, con capacidad de comercializar el bien que este caso requiere "El Estado".

**2.2.-** Que su representante legal es el ciudadano José Ismael Sosa Cabrera, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 171, de fecha 2 de julio del año 2010, pasada ante la fe del Abogado José Enrique Tadeo Solís Zavala, titular de la Notaría Pública número 51 con residencia en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, documento que quedo inscrito con el folio mercantil 9481 \* 1, de fecha 05 de marzo de 2007, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche y se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector [REDACTED], expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral.

**2.2.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer el bien objeto de este contrato.

**2.3.-** Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**2.4.-** Que tiene establecido su domicilio en avenida Resurgimiento, número exterior 189, entre avenida Agustín Melgar y calle 1, colonia Buenavista, código postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**2.5.-** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: AUT9606011W5.

**2.6.-** Que su registro en el padrón de proveedores es: 121, renovado el día 13 de junio de 2019.

### **3.- De ambas partes:**

**3.1.-** Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

### **Cláusulas**

**Primera.- Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar el bien, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismo que se describen a continuación:

| Cant.      | Unidad de Medida | Descripción:                                                                                                                               | Precio Unitario | Importe      |
|------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1          | Vehículo         | Vehículo sedán Jetta Trendline STD modelo 2020. Transmisión manual, 6 velocidades, motor de 1.4 L, 4 cilindros, generación A7, modelo 2020 | \$294,387.93    | \$294,387.93 |
| Subtotal   |                  |                                                                                                                                            |                 | \$294,387.93 |
| 16% I.V.A. |                  |                                                                                                                                            |                 | \$ 47,102.07 |
| Total      |                  |                                                                                                                                            |                 | \$341,490.00 |





Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **341,490.00 (Son: Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido** precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

**Tercera.- Plazo y condiciones de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega del bien objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **10 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.**

**Cuarta.- Modificaciones al contrato:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo de 3 (tres) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

**Quinta.- Forma de pago:** Las partes convienen que el bien objeto del presente contrato sea pagado contra-entrega recepción del bien, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado", debiendo contener el número de serie del vehículo.

**Sexta.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total del bien, a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

**Séptima.- Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", mismo que deberá contener el número de serie del vehículo.

**Octava.- Recepción del bien:** La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en avenida Jaina sin número, colonia Plan Chac, código postal 24088, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad del bien objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

**Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción del bien por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del bien contratado, en este caso al servidor público Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total del bien.





"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**

**Contrato 017/2020**

**Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor":** "El Proveedor" se obliga a que el bien objeto del presente contrato, cumpla con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dicho bien, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

**Décima primera.-** "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre el bien que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima segunda. - Integridad:** El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

**Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Décima cuarta.- Penas convencionales:** Por la demora en la entrega del bien objeto de este contrato por parte de "El Proveedor", "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega del bien, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

**Décima quinta.- Rescisión administrativa del contrato:** "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

**Décima sexta.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

**Décima octava.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 19 de mayo de 2020.





"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

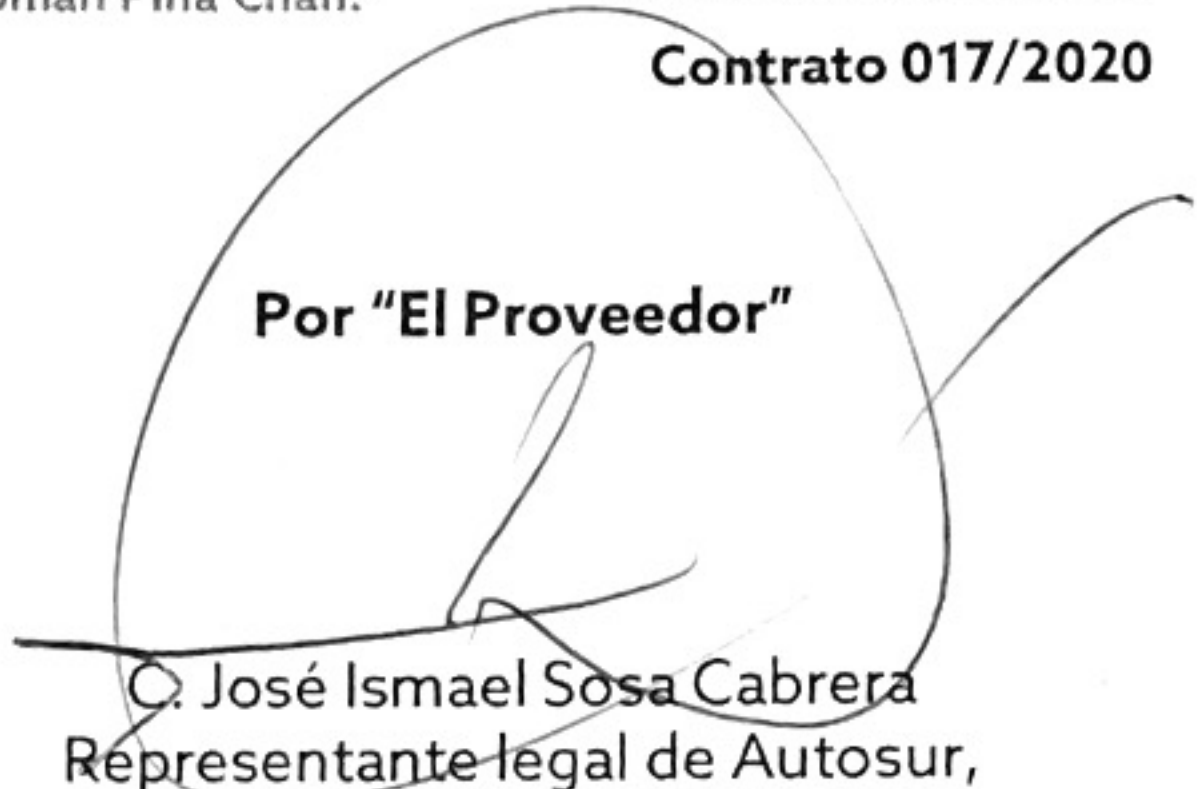
PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**

Contrato 017/2020

Por "El Estado"

  
Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración e  
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

  
C. José Ismael Sosa Cabrera  
Representante legal de Autosur,  
S.A. de C.V.

Testigos

  
Licda. Elsy Daniela Chue Solís  
Directora de Recursos Materiales

  
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones Federales





"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**

Contrato 017/2020

**Anexo único**

| 1 VEHÍCULO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción general</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Vehículo sedán, transmisión manual (estándar), 6 velocidades, 4 puertas, 4 cilindros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Alimentación de combustible: Inyección electrónica directa TSI.</li><li>Compresor: Turbo.</li><li>Desplazamiento (cm<sup>3</sup>): 1395</li><li>Sistema para reducir consumo de combustible y las emisoras contaminantes (Función Eco Drive)</li><li>Número de cilindros: 4</li><li>Número de válvulas: 16</li><li>Potencia Hp@rpm: 150 @ 5000-6000</li><li>Tecnología para optimizar el rendimiento del motor (Sistema start-stop)</li><li>Torque Nm@rpm: 250 @ 1500-3500</li></ul>                                                                                                                                                                                                            |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Dirección: Electromecánica Servotronic.</li><li>Freno de mano electro-mecánico (EPB).</li><li>Frenos delanteros: Disco ventilado.</li><li>Frenos traseros: Disco.</li><li>Sistema de antibloqueo de frenos (ABS).</li><li>Sistema de asistencia hidráulica de freno (HBA).</li><li>Sistema de asistencia para el arranque en pendiente (HHC).</li><li>Sistema de bloqueo electrónico del diferencial (EDS).</li><li>Sistema de control de inercia del motor (MSR).</li><li>Sistema de control de tracción (ASR).</li><li>Sistema de control electrónico de estabilidad (ESC).</li><li>Sistema electrónico de distribución de frenado (EBV).</li><li>Suspensión delantera: Mc Pherson.</li></ul> |





"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**

Contrato 017/2020

- Suspensión trasera: Semi-independiente.
- Tracción: Delantera.

- Alto (mm): 1459
- Ancho (mm): 17999
- Distancia entre ejes (mm): 2686
- Largo (mm): 4697
- Pasajeros: 5
- Peso bruto vehicular (kg): 1830
- Peso vehicular (kg): 1373
- Tanque de combustible (l): 50.
- Tipo de combustible: Gasolina.
- Volumen de cajuela (l): 510

- Emisiones de CO<sub>2</sub> (gCO<sub>2</sub>/km) combinado: 119
- Emisiones de CO<sub>2</sub> (gCO<sub>2</sub>/km) en carretera: 98

- Emisiones de CO<sub>2</sub> (gCO<sub>2</sub>/km) en ciudad: No mayor a 136
- Rendimiento de combustible combinado (km/l): 19.7
- Rendimiento de combustible en carretera (km/l): 23.9
- Rendimiento de combustible en ciudad (km/l): mínimo 17.2

- Anclaje en asiento trasero con sistema ISOFIX.
- Bolsas de aire frontales para conductor y copiloto con desactivación del acompañante.
- Bolsas de aire laterales para conductor y copiloto.
- Bolsas de aire laterales tipo cortina delanteras y traseras.
- Cabeceras delanteras activas.
- Cabeceras traseras (3).
- Cierre automático de seguros al iniciar la marcha.





"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**

Contrato 017/2020

|                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Cinturones de seguridad de la fila laterales y central de 3 puntos.</li></ul>                                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con ajuste de altura.</li></ul>                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Columna de dirección colapsable.</li></ul>                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Función de pánico con activación desde el control remoto.</li></ul>                                              |
| Puteas traseras con seguro de niños                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de corte de alimentación de combustible en caso de impacto.</li></ul>                                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de alarma antirrobo.</li></ul>                                                                           |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Testigo de advertencia de control de cinturones de seguridad óptico y acústico (conductor y copiloto).</li></ul> |
|                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Control de velocidad crucero.</li></ul>                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Función de freno multicolisión.</li></ul>                                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Activación automática de faros con sensor de oscuridad e iluminación en entornos con poca luz.</li></ul>         |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Aire Acondicionado.</li></ul>                                                                                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura de cajuela vía remoto desde la llave con control remoto.</li></ul>                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura de la cajuela desde el interior.</li></ul>                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura de la tapa de combustible con funcionamiento push-push.</li></ul>                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura de ventanas mediante control remoto.</li></ul>                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Central de cerraduras con activación a través de control remoto.</li></ul>                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Columna de dirección con ajuste de altura y profundidad.</li></ul>                                               |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Computadora de viaje.</li></ul>                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Contacto de 12 voltios.</li></ul>                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Desempañante en medallón trasero.</li></ul>                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Elevadores eléctricos de cristales (delanteros y traseros).</li></ul>                                            |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Espejos laterales con ajuste eléctrico.</li></ul>                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Función auto-hold.</li></ul>                                                                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Función de un solo toque para elevadores eléctricos (delanteros y traseros).</li></ul>                           |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Indicador de temperatura exterior.</li></ul>                                                                     |





"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**

Contrato 017/2020

|                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Bocinas: 4</li></ul>                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Radio AM/FM.</li></ul>                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Bluetooth para telefonía y audio.</li></ul>                                  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Entrada SD Card.</li></ul>                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Control de aplicaciones desde el radio para Smartphone.</li></ul>            |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalla touch a color de 6.5"</li></ul>                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Puerto USB tipo C para datos y carga en consola central.</li></ul>           |
|                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Asideras en toldo: 4</li></ul>                                               |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Asiento del conductor con ajuste de altura manual.</li></ul>                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Asientos delanteros: Tipo confort.</li></ul>                                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Cajuela iluminada.</li></ul>                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Descansabrazos central delantero con portaobjetos: Jumbo Box.</li></ul>      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Espejos de vanidad en parasoles: 2</li></ul>                                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Guantero.</li></ul>                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Insertos decorativos en puertas delanteras.</li></ul>                        |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Insertos decorativos en tablero.</li></ul>                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Juego de tapetes (4).</li></ul>                                              |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Luces de lectura delanteras.</li></ul>                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Luces de lectura traseras.</li></ul>                                         |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Piso de cajuela alfombrado.</li></ul>                                        |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Portaobjetos en puertas delanteras.</li></ul>                                |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Portaobjetos en puertas traseras.</li></ul>                                  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Portavasos en la consola central.</li></ul>                                  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Respaldo de asientos traseros abatibles (60/40).</li></ul>                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Vestidura de asientos: Tela.</li><li>• Color de vestiduras: Negro.</li></ul> |





"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**

Contrato 017/2020

|                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Volante multifunciones.</li></ul>                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Puertas: 4</li></ul>                                                                                                                                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Antena en medallón.</li></ul>                                                                                                                           |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Cristales delanteros y traseros entintados.</li></ul>                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Cubierta de espejos al color de la carrocería.</li></ul>                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Faros en tecnología LED.</li></ul>                                                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Luz de marcha diurna en tecnología LED.</li></ul>                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Luces traseras en tecnología LED.</li></ul>                                                                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Fascias al color de la carrocería (delantera y trasera).</li></ul>                                                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Preparación para gancho de arrastre.</li></ul>                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Limpiaparabrisas con regulador de velocidad.</li></ul>                                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Llanta de refacción tamaño reducido.</li></ul>                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Manijas exteriores al color de la carrocería.</li></ul>                                                                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Molduras en fascia trasera en cromo.</li></ul>                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Parrilla central en cromo.</li></ul>                                                                                                                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Reflectores traseros.</li></ul>                                                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Rines de aluminio 16" / Llantas 205/60/92H.</li></ul>                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Tercera luz de freno.</li></ul>                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Blanco.</li></ul>                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Garantías:</b> 2 años o 90,000 kms defensa a defensa / 3 años de Respaldo VW sin límite de kilometraje / 12 años de garantía de corrosión.</li></ul> |



